

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22813 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado de primera instancia nº 8 Murcia con el nº 1098/2019 y nif nº 30030 42 1 2019 0018647 se ha dictado en fecha 9 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor Marta Mora Sánchez con dni-48495713Y, cuyo domicilio lo tiene en avenida Libertad nº 3, 5º C de Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como mediador concursal a Salvador Valero Moreno, con domicilio postal avenida de la Libertad nº 3, entresuelo C, 30009 Murcia, y dirección electrónica valeroconsulting@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 15 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200030206-1